COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 01/2012 "ADQUISICION DEL MODULO III PARA LA TURBINA DEL HELICOPTERO H – 502 DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Presente:

En desarrollo del proceso de evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 01/2012**, realizado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "**COMANDO DE LA ARMADA**", para la "**ADQUISICION DEL MODULO III PARA LA TURBINA DEL HELICOPTERO H – 502 DE LA ARMADA PARAGUAYA**", durante el Ejercicio Fiscal año 2012, este Comité de Evaluación nombrado por **Resolución COMAR Nº 29/2012 de fecha de abril del 2012**, para el estudio y análisis de la oferta presentada en el proceso más arriba nombrado, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al **PAC Institucional Nº 240.271**, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13º del Decreto Nº 21.909/03, el cual asciende a la suma de **Gs. 1.236.820.360.- (Guaraníes Un mil doscientos treinta y seis millones, ochocientos veinte mil trescientos sesenta).**

El día martes 17 de abril de 2012, a las 09:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 10:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 23/2012**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	CONSORCIO HELITACTICA S.A	1.236.820.360	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas;
La segunda evaluación de los precios de las ofertas;
La tercera la evaluación detallada de las ofertas.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está

completo y se constató que el oferente, ha proveído todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no sustanciales, solicitadas en las condiciones del presente llamado y las mismas reúnen los requisitos exigidos por la convocante.

Se ha examinado la oferta presentada por el oferente, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I -Inciso 8, haya sido suministrado, esté completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	CONSORCIO HELITACTICA S.A.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica**, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI
f) Garantía de mantenimiento de oferta.	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado la oferta del oferente en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de la misma con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR EL TOTAL,** la empresa **CONSORCIO HELITACTICA S.A.,** presenta la oferta más conveniente y la misma pasara a ser evaluada conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizo la oferta de la firma comercial **CONSORCIO HELITACTICA S.A.** para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se ha examinado las documentaciones presentada por el oferente, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar los siguientes:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y el oferente **CONSORCIO HELITACTICA S.A.,** luego de un análisis cualitativo de su respectiva oferta, se ajusta a lo solicitado por lo que **"PASA",** los requisitos solicitados por la Convocante.

3.2 **CRITERIO DE CALIFICACION**

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente **CONSORCIO HELITACTICA S.A.,** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentado por el oferente **CONSORCIO HELITACTICA S.A.,** concluimos que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por el oferente **CONSORCIO HELITACTICA S.A.;** ha demostrado que tiene la capacidad legal y financiera y que los productos ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que ha demostrado que tiene la capacidad para proveer dichos productos a la institución y que dicha oferta presentada, se ha considerado como la "**oferta más baja**" y ;

4. CONCLUSIÓN:

De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **CONSORCIO HELITACTICA S.A.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;

De conformidad a lo previsto en el *Art. 33 Casos de Excepción*: ***"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos que a continuación se señalan"***

g) "Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergables; o,"

Asimismo, en el Art. 19, numeral 2, Inc. c) del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05 establece que las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos:

c) "Procedimientos de Contratación que se realicen en los supuestos de excepción de razones técnicas y urgencia impostergable (Art. 33, Inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y d) del Articulo 33 de la Ley; dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato."

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley Nº 4.581**que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2012 y la **Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 240.271,** recomendamos los siguientes:

1°.- APROBAR el resultado del Análisis y la Adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 01/2012 "ADQUISICION**

DEL MODULO III PARA LA TURBINA DEL HELICOPTERO H – 502 DE LA ARMADA PARAGUAYA", a favor de la firma comercial que se especifica a continuación.

a) **CONSORCIO HELITACTICA S.A.**, hasta la suma de **Gs. 1.236.820.360.- (Guaraníes Un mil doscientos treinta y seis millones ochocientos veinte mil trescientos sesenta);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

T.P.	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	O.G.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	1	10	99	550	200	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	158.657.068
2	1	4	10	11	550	240	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	1.078.163.292
TOTAL.....								**1.236.820.360**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 24 de abril de 2012

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
CAP C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

PEDRO OSVALDO AYALA F.
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

WALTER DIAZ AGUILERA
CAP C DEM – MIEMBRO C.E

FILEMON DUARTE ACUÑA
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

EMETERIO MIRANDA
CAP C – SECRETARIO C.E.

ARMADA PARAGUAYA ESTADO MAYOR DE LA ARMADA JEFATURA

VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION